



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 24 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 2/2015

VISTO:

El expediente DCC N° 260/14-0 s/ Servicio de Telefonía Fija, Enlaces MPLS Principales y Complementarios, Accesos Dedicados a Internet y Fibra Oscura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CAGyMJ N° 48/2015 se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 4/2015 de etapa única, para la contratación de un Servicio de Telefonía Fija para las llamadas locales DDN, DDI y CPP, a través de accesos troncados digitales E1 de 2 Mb/s (30+2) canales PCM; la contratación del servicio de Enlaces MPLS Principales y Complementarios; la contratación de la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servicio de acceso dedicado a Internet; y la contratación del servicio de enlaces de fibra oscura; todo ello para los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil (\$25.200.000).

Que en el art. 5 de dicha resolución se fijó la fecha de apertura de ofertas el día 28 de agosto de 2015 a las 12 hs.

Que se advierte que el pliego y toda la documentación licitatoria dispone que la fecha de apertura de ofertas es el día 20 de agosto de 2015 a las 12 hs.

Que en tal estado llega el asunto a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Comisión autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 4/2015, por lo tanto es el órgano competente para rectificar los errores materiales del acto administrativo respectivo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar la corrección inmediata del acto administrativo para no demorar el trámite de la licitación.

Que el art. 120 de la ley de Procedimiento Administrativo dispone: *“Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.”*

Que conforme lo expuesto, corresponde rectificar el art. 5 de la Res. CAGyMJ N° 48/2015, disponiendo que la apertura de ofertas se realizará el 20 de agosto de 2015 a las 12 hs.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

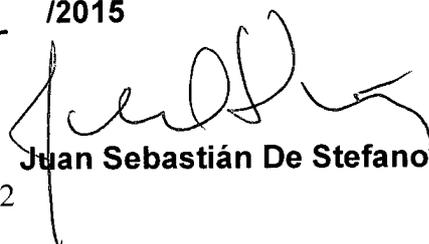
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 5 de la Res. CAGyMJ N° 48/2015, fijando la fecha de apertura de ofertas el día 20 de agosto de 2015 a las 12 hs.

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 52 /2015


Juan Sebastián De Stefano